



PLAN País

El presente documento es producto del esfuerzo de cientos de expertos venezolanos dentro y fuera del país, que, a través de mesas de trabajo, aportaron al Plan País sus conocimientos para la construcción de una visión de desarrollo común, discutida y validada ampliamente con las fuerzas vivas y la sociedad en general a lo largo del territorio nacional.

Las propuestas aquí expresadas se basan en el “Acuerdo político para rescatar a Venezuela de la crisis social y del colapso económico” publicado en diciembre de 2018 y actualizado en diciembre de 2019, con el aval de las principales fuerzas democráticas del país. Este documento es una continuación de dicho trabajo que profundiza en la búsqueda de soluciones a los graves problemas que afronta el país en todos los ámbitos, pero no representa un producto definitivo. Las ideas aquí presentadas pueden ser mejoradas, ampliadas y actualizadas frente a los nuevos escenarios que se presenten. Este trabajo se continuará profundizando para alcanzar un mayor nivel de detalle que incluya proyecciones financieras para un gobierno de emergencia nacional. El objetivo de esta publicación es divulgar los avances alcanzados hasta la fecha y fomentar un debate sano acerca de las políticas públicas a ser implementadas una vez rescatada la democracia en nuestro país.

- JULIO 2020 -



@PlanPaísVzla



Plan País Venezuela

www.planpaisvzla.com



La seguridad ciudadana y el sistema de justicia penal

El área de Seguridad Ciudadana del Plan País es el resultado de un gran esfuerzo colectivo desarrollado por un equipo de expertos venezolanos de distintas áreas: abogados, sociólogos, psicólogos, politólogos, especialistas en sistemas penitenciarios y policías profesionales. El Plan País Seguridad Ciudadana cuenta con el consenso político logrado con los diversos partidos democráticos del país, con el fin de hacer viable la ejecución de las acciones necesarias para superar la violencia criminal que azota a Venezuela.

La seguridad ciudadana hace referencia a las acciones que coordina e impulsa el Estado, en conjunto con la sociedad y organizaciones civiles, con los objetivos de: asegurar la convivencia y desarrollo pacífico de la sociedad; erradicar las distintas expresiones de violencia en la población y contra sus bienes; promover el uso ordenado de vías y espacios públicos. En conjunto esto permite generar un ambiente que promueve el desarrollo económico y social de todos los actores de un país.

Para garantizar la seguridad de cada ciudadano es necesario que el Estado, como principal garante de los derechos humanos, tome medidas eficaces enfocadas en proteger la vida, disminuir la criminalidad, la impunidad, la violencia, y garantizar un funcionamiento institucional de calidad y bajo el Estado de derecho.

Diagnóstico

De acuerdo con el artículo 253 de la Constitución, el sistema de administración de justicia está conformado por los siguientes organismos:

El sistema de justicia está constituido por el Tribunal Supremo de Justicia, los demás tribunales que determine la ley, el Ministerio Público, la Defensoría Pública, los órganos de investigación penal, los o las auxiliares y funcionarios o funcionarias de justicia, el sistema penitenciario, los medios alternativos de justicia, los ciudadanos o ciudadanas que participan en la administración de justicia conforme a la ley y los abogados autorizados o abogadas autorizadas para el ejercicio.

El sistema de justicia abarca las siguientes instituciones relevantes para fines del área de seguridad ciudadana:

- Tribunales penales, se estima que existen 839 a nivel nacional.
- Ministerio Público, conformado por ocho fiscales ante las salas del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ); tres fiscales ante cortes contencioso-administrativas; 24 fiscales superiores; 94 fiscalías con competencia a nivel nacional; y 854 despachos de fiscales principales a nivel nacional, incluyendo los despachos regionales y municipales, en los cuales existen 1.816 fiscales auxiliares.
- El Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC).
- El Ministerio para el Servicio Penitenciario.

Visión y Desafíos

Los objetivos fundamentales del Plan País en materia de Seguridad Ciudadana son:



Recuperar la institucionalidad de los organismos relacionados con el tema a fin de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población, y permitiendo una coexistencia segura y pacífica.



Generar alternativas de prevención de la violencia en todas sus formas de expresión, a fin de eliminar los factores facilitadores de la delincuencia.

Para abordar estas realidades, el Plan País propone una visión de la Seguridad Ciudadana que tenga foco en la protección de la vida y garantice las condiciones del desarrollo nacional, apoyándose en los siguientes ejes estratégicos:

- Foco en la prevención social.
- Inteligencia policial y respeto de los Derechos Humanos.
- Sistema de justicia eficiente y transparente.
- Sistema penitenciario humano y efectivo en la reinserción social.
- Uso de nuevas tecnologías y estrategias basadas en evidencias.
- Enfoque integral de causas y soluciones para la violencia.
- Gestión y políticas públicas descentralizadas.
- Alianzas de gobiernos, sector privado, sociedad civil y comunidades locales.

En las últimas décadas el sistema de administración de justicia venezolano ha facilitado la impunidad, la corrupción y la defensa de intereses político-partidistas. Se han realizado nombramientos, jubilaciones y remociones que no se ajustan a los procedimientos establecidos en la ley y que han respondido a intereses político-partidistas, razón por la cual se registra una cantidad significativa de jueces y fiscales que no cumplen con los requisitos para ocupar el cargo.

Existe un carácter absoluto y supraconstitucional de las decisiones de la Sala Constitucional del TSJ, lo que plantea un desequilibrio con cualquier otra sala, tribunal o incluso con el resto de las ramas del Poder Público.

El sistema judicial venezolano se caracteriza por la frecuente violación del principio de la autonomía e independencia del Poder Judicial. Además, pueden identificarse las siguientes fallas:

- Tiene una alta tasa de jueces provisorios.
- Presenta un promedio aproximado de 7,6 jueces por habitante, cuando lo correcto debe ascender a entre 15 y 25 jueces por habitante.
- No se celebran concursos de oposición para puestos de jueces.
- Sufre un alto nivel de retraso procesal, una acumulación excesiva de casos en pocos jueces y poca prosecución judicial penal, con más de 90% de impunidad.

De acuerdo con distintos estudios, el 98% de los crímenes graves, como homicidios y secuestros, queden impunes. En contraste con delitos menores como el robo, en los cuales la prisión constituye la sanción casi exclusiva¹. El 70% de los privados de libertad tienen retraso procesal, es decir, no tienen sentencia firme sobre los delitos cometidos. Se habla cerca de 77.000 personas de las 110.000 privadas de libertad. Las principales causas de este retraso son la insuficiencia de recursos e infraestructura para el funcionamiento de los tribunales; el alto índice de diferimiento de las audiencias; y la corrupción policial y judicial. Además, falta inversión en el sistema judicial² y su presupuesto es deficitario.

¹ Observatorio Venezolano de Violencia y Comité de Familiares de Víctimas (COFAVIC)

² Observatorio Venezolano de Prisiones como Una Ventana a la Libertad (UVL)

Modelo de Desarrollo de Seguridad Ciudadana



El área de Seguridad Ciudadana de Plan País incluye la función policial, el sistema penitenciario, la prevención social, el sistema de justicia penal, la defensa del territorio, y la gestión riesgos. Este documento se focaliza en las acciones relacionadas con el sistema penitenciario.

El Plan País identifica una cantidad de obstáculos que afectan el funcionamiento y la gestión del sistema de justicia penal venezolano.

- 1 **Administración y sistema de justicia lento e ineficaz.**
- 2 **Altos niveles de corrupción.**
- 3 **Fuerte injerencia del Poder Ejecutivo sobre el Poder Judicial.**
- 4 **Excesivos formalismos, especialmente vinculados a la exigencia general de actos escritos y lapsos extensos de revisión.**
- 5 **Falta de confianza en el sistema y falta de seguridad jurídica.**

La filosofía de actuación que propone el Plan País en torno al sistema de justicia penal, se basa en la eficiencia y la transparencia de sus actos, y su foco fundamental es reducir la tasa de impunidad y la de retardo procesal a través del cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

- 1 **Recuperar el Sistema de Administración de Justicia, garantizando el rescate de la meritocracia, autonomía e independencia de sus operadores.**
- 2 **Aumentar la capacidad de atención de causas en el sistema de justicia penal.**
- 3 **Promover la eficiencia de los procesos internos de la Fiscalía, Defensoría Pública y tribunales.**
- 4 **Redimensionar, optimizar y verificar los procesos de identificación de la ciudadanía, para así generar una identificación acorde con los protocolos internacionales que responda a las nuevas tecnologías, garantice su invulnerabilidad y sea más expedita y efectiva.**
- 5 **Fomentar la cultura de la denuncia y garantizar la transparencia en las instituciones encargadas de la administración de justicia.**

Acciones

Acciones de corto plazo:

- Obtención de un listado de los jueces y secretarios de todos los penales en el país, de los jefes de alguacilazgo de cada estado, de los fiscales con jurisdicción nacional y por estado, y del personal de seguridad de las diferentes fiscalías, tribunales y del Tribunal Supremo de Justicia.
- Designación de jueces suplentes de aquellos despachos donde los jueces deben ser sustituidos de manera inmediata u ocupar los tribunales vacantes.
- Reestructuración y/o eliminación de las Fuerzas de Acciones Especiales de la Policía Nacional Bolivariana (FAES), y reinserción de los funcionarios que no estén implicados en violaciones a DDHH y otros delitos en la institución que se establezca.
- Apoyo a los entes encargados de la disciplina policial para el cumplimiento de sus funciones.
- Incorporación de personas que fueron injustamente separadas de sus cargos o jubilados que manifiesten su voluntad de reingresar.
- Inicio de campañas publicitarias por medios masivos de información para fomentar las buenas costumbres, convivencia ciudadana y el respeto a la ley.

- Impulsar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de víctimas y testigos para contribuir con la cultura de la denuncia.
- Depuración y actualización del sistema de identificación vigente.
- Divulgar el contenido del portal de criminales más buscados a través de los medios de comunicación masivos.

Acciones de mediano y largo plazo:

- Designación de jueces y fiscales a través de concursos de oposición y designación de defensores públicos por medio de concursos públicos.
- Creación de un cuerpo de policía especializado en la investigación sobre el tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas y delitos asociados.
- Incremento del número de despachos para fiscales, jueces y defensores públicos.
- Identificación de forma plena de los aprehendidos, procesados y condenados.
- Creación de una oficina de enlace entre la oficina nacional de identificación y los órganos del sistema de justicia.
- Promoción del cumplimiento de las leyes y reglamentos referidos a la obligación de los propietarios y conductores de vehículos automotores, oficiales o privados, particulares o de carga, de contar con sus respectivas matrículas identificativas para poder circular dentro del territorio nacional.
- Creación de un nuevo sistema de identificación, acorde con los protocolos internacionales y con las leyes vigentes.
- Delimitación y redimensionamiento de las competencias de los órganos de policía de investigación y otros órganos policiales de apoyo en la investigación.

- Suministro de herramientas tecnológicas y, en general, todas aquellas necesarias para el cabal cumplimiento de las funciones del sistema judicial penal.
- Reforma del Código Penal.
- Aprobación y promulgación del Código de Faltas, con el respectivo proceso destinado a su aplicación, y la investigación a cargo de las policías estatales y municipales.
- Reformas de la Ley del Servicio de Policía y Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, y la Ley del Servicio de Policía de Investigaciones, Medicina y Ciencias Forenses, a los fines de facilitar una transformación profunda del CICPC, PNB y el rol actualizado de las policías estatales y municipales para el abordaje de investigaciones penales de tipos delictuales especificados.
- Inicio de un proceso integrado de justicia transicional. En los últimos años la población venezolana ha sido víctima de múltiples abusos por parte de los organismos de seguridad, los cuales han atentado de forma impune contra los derechos humanos.
- Generación de mecanismos de reparación eficientes, donde se apliquen las penas que la ley establece contra los violadores de derechos humanos, se brinde apoyo económico, social y psicológico a estas víctimas, y se garantice que dichos actos no van a volver a ocurrir.

El Plan País implantará un sistema de justicia penal de primer mundo, basado en la verdad, la honestidad, la transparencia y la ética, haciendo un gran esfuerzo para fortalecer la profesionalización del Ministerio Público, y el impulso de la oralidad, intermediación y uniformidad procesal, usando una plataforma tecnológica moderna para un funcionamiento eficaz y eficiente, con acceso para la sociedad.



@PlanPaisVzla



Plan País Venezuela

www.planpaisvzla.com